



El aliado estratégico de México

Ciudad de México, 18 de febrero de 2026

## **CONFERENCIA DE PRENSA**

**CRITERIOS DE FISCALIZACIÓN 2026 / 5<sup>a</sup> REUNIÓN PLENARIA DEL GAFI / PLAN  
INTEGRAL DE APOYO AL CINE NACIONAL. INCENTIVO FISCAL DE 30% DEL ISR**

**RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2025  
PARA PERSONAS MORALES**

**PROYECTO DE DECRETO PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LA JORNADA LABORAL  
REUNIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA EN MÉXICO**

**ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - ENERO DE 2026**

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Presidenta del IMCP

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada  
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

C.P.C. Francisco Javier Ibarra Mayoral  
Presidente de la CROSS del Colegio de Contadores Públicos de México

C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz  
Vicepresidenta de Práctica Externa del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy  
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



## El aliado estratégico de México

### CRITERIOS DE FISCALIZACIÓN 2026

Los criterios de fiscalización establecidos para este ejercicio fiscal están orientados a fortalecer la supervisión del cumplimiento tributario, combatir prácticas indebidas y optimizar los procesos de revisión por parte de la autoridad. Entre ellos se encuentran:

- **Uso de tecnología para monitorear irregularidades o falta de cumplimiento en las obligaciones fiscales**

Se dará continuidad al empleo de herramientas tecnológicas, por parte de la autoridad, para identificar comportamientos atípicos y omisiones en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Por medio del análisis de la información digital, la autoridad puede detectar la falta de presentación de declaraciones, inconsistencias en la emisión de CFDI y discrepancias entre lo efectivamente timbrado y lo reportado. Esta estrategia permite detectar las irregularidades que puedan presentar los contribuyentes.

- **Esquemas inteligentes contra la evasión y el contrabando**

Se prevé un mayor énfasis en acciones dirigidas a combatir la estancia ilegal de mercancías en el país. Se ha detectado la incorrecta clasificación de pedimentos como mecanismo para reducir o evitar el pago total o parcial de contribuciones en operaciones de comercio exterior.

- **Procesos de revisión en contra de factureras (facturas falsas)**

Esta nueva acción implica un procedimiento más complejo, ya que la autoridad podrá presentarse en el domicilio fiscal para ejecutar la orden de visita el mismo día, sin citatorio previo. Ante este escenario, es indispensable que las empresas mantengan su documentación debidamente integrada y actualizada, a fin de contar con los elementos necesarios para acreditar la materialidad de sus operaciones y atender oportunamente cualquier requerimiento.

La principal desventaja para el contribuyente radica en que, al llevarse a cabo esta visita, se suspende de manera automática la posibilidad de emitir facturas. Dicha suspensión se mantendrá vigente hasta que la autoridad emita la resolución correspondiente, lo cual deberá ocurrir en un plazo máximo de 24 días.

- **Programación de auditorías:**

La autoridad pretende realizar un estimado de 16,200 de un universo de 66.8 millones de contribuyentes, lo que representa el 0.02%. Estas se distribuirán de la siguiente forma:

- Grandes contribuyentes (1,200).
- Pequeños y medianos (12,000).
- Comercio exterior (3,000).



## El aliado estratégico de México

Las revisiones estarán dirigidas a perfiles considerados de alto riesgo, por ejemplo, quienes registren pérdidas fiscales recurrentes, hagan uso indebido de estímulos fiscales o no paguen retenciones a sus empleados, entre otras.

### **GAFI CELEBRA EN MÉXICO SU 5<sup>a</sup> REUNIÓN PLENARIA**

El Grupo de Acción Financiera (GAFI), organismo intergubernamental encargado de establecer estándares internacionales para combatir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva celebró este mes en la Ciudad de México su **5<sup>a</sup> Reunión Plenaria**.

Durante la sesión se adoptaron decisiones clave orientadas a fortalecer la cooperación internacional y atender riesgos emergentes en materia de delitos financieros. Entre los principales resultados destacan la **aprobación de informes de evaluación mutua** para Austria, Italia y Singapur; la emisión de **nuevas publicaciones sobre fraude cibernético y activos virtuales**; y el **nombramiento de Giles Thomson**, del Reino Unido, como próximo presidente del GAFI para el periodo 2026-2028.

Asimismo, se actualizaron las listas de **jurisdicciones Bajo Monitoreo**, incorporando a Kuwait y Papúa Nueva Guinea en esta clasificación ya que están trabajando para abordar sus deficiencias, y las llamadas **Jurisdicciones en Llamado a la Acción**, en la que Irán se identifica como un país con deficiencias estratégicas significativas.

En el plano estratégico, el GAFI **definió prioridades para el bienio 2026-2028**, enfocadas en la evolución de amenazas financieras, el fortalecimiento de la red global de organismos regionales estilo GAFI y la promoción de una innovación responsable que mitigue riesgos asociados a nuevas tecnologías.

En este contexto, la Contaduría Pública organizada tendrá una participación relevante en la próxima evaluación *in situ* con la participación del IMCP.

Es importante mencionar que, en el marco de esta reunión plenaria, la titular del GAFI, la Mtra. Elisa de Anda Madrazo, sostuvo un encuentro cercano organizado por el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Barra Mexicana de Abogados y la Unión Internacional del Notariado Latino.

La celebración de esta 5<sup>a</sup> Plenaria en México reafirma el compromiso del país con la integridad del sistema financiero internacional y con la implementación de estándares que garanticen transparencia, cooperación y combate efectivo a la financiación ilícita.



## El aliado estratégico de México

### **PLAN INTEGRAL DE APOYO AL CINE NACIONAL. INCENTIVO FISCAL DE 30% DEL ISR**

Como parte del Plan Integral de Apoyo al Cine Nacional anunciado por la Presidencia de la República este 15 de febrero, se contempla un **incentivo fiscal equivalente al 30% del ISR**.

Cabe recordar que la Ley del Impuesto Sobre la Renta ya prevé un estímulo para la producción y distribución cinematográfica; sin embargo, el porcentaje se incrementó del 10 al 30%. Será necesario atender los lineamientos que emita el SAT para precisar el alcance del beneficio y el universo de contribuyentes que podrán acceder a él.

Si bien vemos acertado que la Presidencia otorgue estímulos fiscales, también estimamos pertinente que este tipo de medidas puedan extenderse a otros sectores estratégicos del país.

## **CONCLUSIÓN**

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y en nuestros Colegios Federados asumimos un compromiso indeclinable con el gremio contable, financiero y fiscal, así como con los contribuyentes, para acompañarlos con:

- Capacitación continua y oportuna sobre disposiciones fiscales vigentes.
- Emisión de criterios técnicos y guías de mejores prácticas.
- Desarrollo de herramientas de diagnóstico que permitan anticipar observaciones en procesos de auditoría.

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
**Presidenta del IMCP**

\*\*\*



## El aliado estratégico de México

### RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2025 PARA PERSONAS MORALES

Recordemos que las personas morales del Régimen General, RESICO y otros regímenes, deben cumplir con la obligación de presentar la declaración anual en la que se determine su resultado fiscal durante los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio. Por ello, la **fecha límite** para su presentación vence el próximo **31 de marzo de 2026**.

#### Precarga de información

Al ingresar a la declaración anual, esta contiene información prellenada que proviene de:

- Pagos provisionales

El importe de los ingresos para la declaración anual se precarga con la información de cada uno de los pagos provisionales. Es importante considerar que estos datos no pueden ser modificados en el llenado de la declaración. En caso de ser necesaria alguna corrección, se deben presentar declaraciones complementarias de los pagos provisionales y esperar a que la precarga automáticamente se actualice. Además, la precarga de ingresos únicamente se realiza cuando se efectuó el pago del impuesto a cargo correspondiente al pago provisional.

También contiene información prellenada con:

- Las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que pueden aplicarse.
- Los CFDI de nómina, PTU pagada en el ejercicio, CFDI por devoluciones y descuentos sobre ventas.
- Retenciones efectivamente pagadas, como ISR de sueldos y salarios, ISR de asimilados a salarios, ISR de arrendamiento e ISR RESICO, para permitir el prellenado de campos relativos a deducciones.

#### Fecha de corte de la información

Al ingresar al aplicativo para la presentación, se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información precargada, por lo que es muy importante **verificar que esta se encuentre actualizada**.

En caso de presentar declaraciones complementarias de pagos provisionales, entero de retenciones o de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, deberá esperarse un plazo de 24 horas, contadas a partir de su presentación, para que la información se actualice en la declaración anual.



## El aliado estratégico de México

No obstante, cuando la declaración complementaria determine una cantidad a pagar, será necesario esperar 48 horas posteriores a la realización del pago para que dicha actualización se refleje en el sistema.

### Actualizaciones para el aplicativo

La declaración anual de 2025 contiene algunos cambios con respecto al año anterior. Entre ellos, que, en los apartados para capturar los gastos y la deducción de inversiones, **se incluyen campos para detallar erogaciones en capacitación e innovación y deducción inmediata de activo fijo nuevo**, para los contribuyentes autorizados a aplicar los estímulos concedidos en el **Decreto Plan México**.

### Consecuencias por incumplimiento

Algunas consecuencias por no presentar la declaración anual dentro del plazo son:

- Recibir cartas invitación, exhortos o comunicados por incumplimiento.
- Hacerse acreedor a **multas** que pueden ir desde **\$20,790.00 a los \$41,590.00**.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se genera en sentido negativo.
- **Restricción temporal del Certificado de Sello Digital** por transcurrir un mes posterior al 31 de marzo, sin haber cumplido con la obligación de presentar la declaración anual.

### E.firma requisito para su presentación

Concluido el llenado de la declaración, se deberá hacer el envío utilizando la e.firma; por ello, es importante verificar con tiempo su vigencia y, en su caso, llevar a cabo su renovación, considerando los distintos mecanismos para realizarlo.

### Guía de llenado y preguntas frecuentes

Es importante mencionar que, actualmente, se encuentran publicados en el portal del SAT los distintos documentos de guía para su llenado, como el de preguntas frecuentes, y el de llenado de estados financieros, relativos al ejercicio 2025, que sirven de apoyo para cumplir en forma correcta.



## El aliado estratégico de México

### **Recomendación para su correcto cumplimiento**

Cabe señalar la importancia de verificar oportunamente que la información precargada se encuentre actualizada y correcta, y en su caso, corregir las inconsistencias, considerando los tiempos de actualización de información dentro del aplicativo. También tener la información financiera adecuada, ya que la declaración anual cuenta con un apartado para presentar estados financieros, además contiene la precarga de estados financieros 2024 y esta puede modificarse.

### **Problemáticas para presentación de pagos provisionales de enero 2026**

Por otro lado, en los últimos días, los contribuyentes personas morales se han encontrado imposibilitados para presentar correctamente la declaración de **pago provisional del ISR correspondiente al mes de enero de 2026**, ya que en el portal del SAT el aplicativo de declaraciones y pagos, dentro del campo para poder capturar las "Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el periodo", no se encuentra precargado con información del remanente de pérdidas por aplicar, ni tampoco habilitado para su captura. Por ello, los contribuyentes no pueden aplicar las pérdidas fiscales provenientes de ejercicios anteriores para disminuir la utilidad fiscal del periodo de enero 2026.

Esta problemática ya fue reportada al SAT desde el pasado 11 de enero, con el propósito de solicitarle su orientación y/o apoyo, para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, en forma correcta y oportuna, considerando el vencimiento de los plazos para presentar la declaración correspondiente al mes de enero, a partir del 17 de febrero.

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada  
**Vicepresidente de Fiscal del IMCP**

\*\*\*



## El aliado estratégico de México

### PROYECTO DE DECRETO PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LA JORNADA LABORAL

**Nuevas reglas de devengo de tiempo extraordinario y obligaciones patronales, como un mecanismo para continuar con la transformación laboral del país** (Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

#### Antecedentes

En octubre de 2024, desde los primeros días de gobierno del Poder Ejecutivo en curso, se dio a conocer que se buscaría la instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas. En este 2026, se visualizan las condiciones en el Poder Legislativo que han permitido tener, al momento, un dictamen aprobado por el pleno del Senado y enviado a las comisiones de la Cámara de Diputados.

No omitimos recalcar que, por tratarse de una reforma constitucional, deberá aprobarse en las próximas semanas por dos terceras partes del Congreso, aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales y la Ciudad de México. Finalmente, se visualiza que se aprueben las leyes secundarias a la Ley Federal del Trabajo.

Es importante recordar que en los últimos años los patronos en México han enfrentado reformas de alto impacto en materia laboral, como las referentes al *outsourcing* (2021); teletrabajo (2021); vacaciones dignas (2023), períodos consecutivos de incrementos netos al salario mínimo de alrededor de 20%; Ley Silla (2025); trabajadores de plataformas digitales (2024-2025), entre otras.

#### Reservas de la oposición que no fueron aprobadas

Durante la discusión del dictamen se han intentado interponer reservas al contenido del dictamen, sin embargo, han sido rechazadas en su totalidad, entre ellas:

- I. Incrementar los días de descanso a dos como un mecanismo para atender las 40 horas de la jornada.
- II. Progresividad menor para la implementación equivalente a solo tres años: 48 horas en 2026, 44 horas en 2027 y 40 horas en 2028.
- III. Otorgación de incentivos y apoyos fiscales para micros, pequeñas y medianas empresas con el fin de mitigar el impacto durante esta implementación.
- IV. Estímulos de hasta 50% de reducción en las Cuotas Obrero-Patronales (COP) a la seguridad social, si se demuestra la contratación de nuevas plazas.



## El aliado estratégico de México

### Contenido y entrada en vigor

Si bien se prevé dentro del dictamen respecto de la reforma constitucional que este entrará en vigor el mismo día de su publicación, deberemos considerar que existe una gradualidad propuesta de la duración máxima de la jornada laboral, con una modificación tangible a partir de 2027 en la duración máxima de la jornada ordinaria.

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Se mantiene la misma regla que obliga a otorgar un día de descanso a la persona trabajadora por cada seis de trabajo. Al respecto, es imprescindible dimensionar que las empresas podrían tener acordada una distribución de la jornada, de forma tal que dicha distribución de horas se realice en menos de seis días laborables. (Art. 59 LFT)

Días	Hoy	Nuevos escenarios		
	Horas	Horas	Horas	Horas
Lunes	8	8	7.5	7
Martes	8	8	7.5	7
Miércoles	8	8	7.5	7
Jueves	8	8	7.5	7
Viernes	8	8	7.5	7
Sábado	8		2.5	5
Domingo				
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
Días laborados	6	5	6	6
Días de descanso posibles	1	2	1	1

Cuando, por circunstancias extraordinarias, debiera incrementarse la jornada ordinaria, además de que esta se deberá retribuir con 100% más de lo acordado por las horas ordinarias, se ha establecido una nueva limitante para devengar dichas horas extras, siendo hasta 12 horas a la semana como máximo, pudiendo distribuirlas hasta cuatro horas diarias y cuatro veces en dicho periodo.

Lo anterior se podría definir de forma simple en una distribución de hasta cuatro horas por tres días o tres horas por cuatro días (se esperan diversas combinaciones dentro de estos márgenes).



## El aliado estratégico de México

Días	Hoy			Reforma				
	Horas	Tiempo Extra	Jornada	Horas	Opción 1 Extras	Jornada 1	Opción 2 Extras	Jornada 2
Lunes	8	3	11	8	4	12	3	11
Martes	8	3	11	8	4	12	3	11
Miércoles	8	3	11	8	4	12	3	11
Jueves	8	3	11	8		8	3	11
Viernes	8	4	12	8	4	12	4	12
Sábado	8		8					
Domingo								
Total Jornada/Extras	48	16	64	40	16	56		56
Trabajado			64					56
Doble		9			12		12	
Triple		7			4		4	

La prolongación de la jornada por encima del tiempo extraordinario permitido obliga a la persona empleadora a pagar 200% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria (horas extras triples). Finalmente, se establece una limitante para que los menores de 18 años no puedan laborar tiempo extraordinario.

### Conclusión

Es importante que se comience a analizar de forma paralela e inmediata el proyecto de iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentado a la Cámara de Senadores y que contiene implicaciones adicionales como:

- Nuevos preceptos que permiten un panorama distinto para definir la jornada de trabajo.
- Límite para la prolongación de la jornada extraordinaria a 4 horas a la semana.
- La suma de la jornada ordinaria y extraordinaria no podrá ser mayor a 12 horas.
- Gradualidad para la disminución de la jornada y la duración de la jornada extraordinaria (transitorios).
- La obligación de registrar de manera electrónica la jornada laboral (se publicarán reglas de aplicación y excepción por parte de la STPS) a partir de enero 2027.

Como se puede ver, las empresas se encuentran en un periodo crítico para realizar las evaluaciones de los posibles impactos a la llegada de la reforma y, de esa forma, tomar acciones que atenúen los costos y la exposición a sanciones.

C.P.C. Francisco Javier Ibarra Mayoral  
**Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos  
de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de México**

Bosque de Tabachines 44-2,  
Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México.  
Tel. 55 5267 6400  
[www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx)



## El aliado estratégico de México

### REUNIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA (GAFI) EN MÉXICO

El GAFI es el ente intergubernamental que establece estándares para combatir el lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva. Realiza evaluaciones mutuas y capacita a los países para prevenir delitos financieros. México es miembro con pleno derecho desde el año 2000.

En este mes, el GAFI, presidido por la mexicana Elisa de Anda Madrazo, celebró su **5<sup>a</sup> Reunión Plenaria en la Ciudad de México**. Durante esta reunión, se discutieron diversas iniciativas y se tomaron decisiones clave para combatir la financiación ilícita, incluyendo el fraude y el financiamiento del terrorismo.

#### Principales resultados de la plenaria

- **Adopción de informes de evaluación:** se aprobaron informes de evaluación mutua para Austria, Italia y Singapur. Estos evalúan la efectividad de las medidas de estos países para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.
- **Nuevas publicaciones:** se aprobaron documentos sobre fraude cibernético y activos virtuales, con el objetivo de ayudar a los países a enfrentar los riesgos emergentes asociados con la tecnología y la innovación financiera.
- **Elección del nuevo Presidente:** Mr. Giles Thomson del Reino Unido fue nombrado el próximo presidente del GAFI, para el período julio de 2026 a junio de 2028.

#### Jurisdicciones bajo monitoreo

Durante la reunión, el GAFI actualizó su lista de jurisdicciones bajo monitoreo y aquellas sujetas a un llamado a la acción:

- **Jurisdicciones bajo monitoreo:** Kuwait y Papúa Nueva Guinea fueron añadidos a la lista de jurisdicciones bajo monitoreo, lo que indica que están trabajando activamente para abordar deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.
- **Jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción:** se actualizó la declaración pública sobre Irán, que se identifica como un país con deficiencias estratégicas significativas en su régimen de combate al lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

#### Iniciativas estratégicas en tecnología y fraude

El GAFI también se centró en las iniciativas estratégicas para abordar los riesgos emergentes:



## El aliado estratégico de México

- **Fraude cibernético:** se aprobó un documento que destaca el aumento del fraude cibernético y la necesidad de que los países implementen técnicas innovadoras para prevenir este tipo de delitos y devolver el dinero a las víctimas.
- **Activos virtuales:** se presentaron informes que ayudarán a los países a mitigar los riesgos asociados con los proveedores de servicios de activos virtuales no regulados y las monedas estables. Se hicieron recomendaciones para abordar las transacciones peer-to-peer y el uso de billeteras no alojadas.

## Prioridades Estratégicas para 2026-2028

En preparación para el próximo bienio, los delegados discutieron áreas específicas de enfoque para el GAFl:

1. **Evolución de amenazas:** el GAFl se compromete a ayudar a los países a mantenerse al día con las amenazas emergentes en el ámbito financiero.
2. **Fortalecimiento de la red global:** se acordaron medidas para aumentar la voz y participación de los Cuerpos Regionales Estilo GAFl en el trabajo de dicho organismo, asegurando una mayor cohesión en la lucha contra la financiación ilícita.
3. **Enfoque en la innovación responsable:** se busca fomentar la innovación financiera responsable mientras se mitigan los riesgos asociados.

## Conclusión

La reunión del GAFl representó un paso significativo para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la financiación ilícita. Con el nombramiento de un nuevo presidente y la adopción de iniciativas estratégicas, el organismo reafirma su compromiso de apoyar a las distintas jurisdicciones en la atención de amenazas emergentes y en la consolidación de mecanismos que eviten la impunidad del crimen financiero. La colaboración entre países y la implementación de acciones concretas resultan fundamentales para salvaguardar la integridad del sistema financiero internacional.

La Contaduría Pública mexicana tendrá presencia en la próxima evaluación *in situ*. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) participará en representación de los Gatekeepers de México, presentando los avances logrados en materia de capacitación y difusión, así como en la certificación en Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, desarrollada en coordinación con el Ceneval.

C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz  
**Vicepresidenta de Práctica Externa**

\*\*\*



## El aliado estratégico de México

### ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)

#### Reporte de enero de 2026

#### **El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) comenzó 2026 mostrando señales de debilidad**

Durante enero de 2026, **el IMCE retrocedió al registrar una variación mensual de -5.53%** pasando de 77.46 puntos a 73.18 puntos.

Este desempeño respondió a un **deterioro mensual de -6.05% en la Situación Actual**, que descendió de 73.05 puntos a 68.63 puntos. Por su parte, **la Situación Futura** -que mide la confianza para los próximos seis meses- **disminuyó -4.94%** alejándose de los 82.98 puntos del mes previo y ubicándose en 78.88 puntos.

#### Comparativo mensual

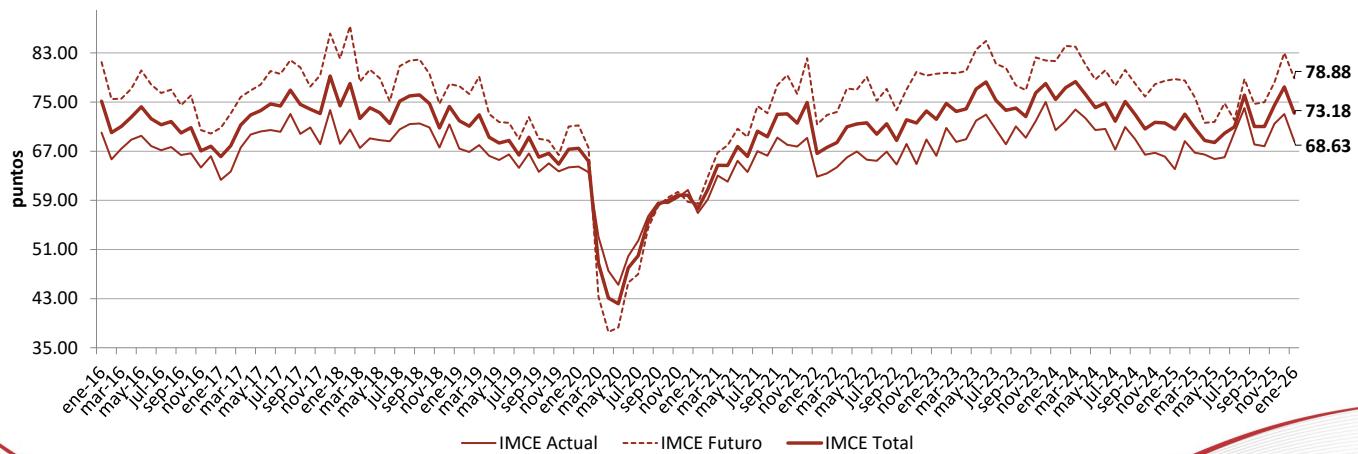
	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>
dic-25	73.05	82.98	77.46
ene-26	68.63	78.88	73.18
Var.	-6.05%	-4.94%	-5.53%
Var. Pts.	-4.42	-4.10	-4.28

#### Comparativo anual

	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>
ene-25	64.07	78.73	70.58
ene-26	68.63	78.88	73.18
Var.	7.11%	0.19%	3.68%
Var. Pts.	4.56	0.15	2.60

**En el comparativo anual, el IMCE creció 3.68% respecto a enero de 2025**, impulsado por un alza de 7.11% en la Situación Actual y de 0.19% en la Situación Futura.

#### Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes





## El aliado estratégico de México

En enero de 2026, **las condiciones de inseguridad en el país volvieron a ubicarse como el principal obstáculo que limita el crecimiento**, seguidas por la corrupción y la incertidumbre jurídica.

### Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



*El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.*

**Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy**  
Presidente de la Comisión de Estudios Económicos del IMCP

\*\*\*